



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 JUN. 1982

Expte. N° 786/81

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 621-81 del 18 de Diciembre de 1981, recaída a Fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se dispuso la liquidación y pago a favor del señor Juan Carlos Martín, del 50% de su remuneración mensual, por licencia de enfermedad de largo tratamiento, a partir del 24 de Enero de 1982 y por el término máximo de un (1) año;

Que el mencionado agente se ha reintegrado a sus funciones el 18 del presente mes, con motivo de haber sido dado de alta según el certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos - Salta, del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, cuya copia obra a Fs. 4;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

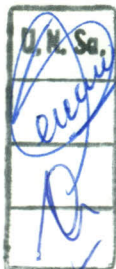
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por reintegrado a sus funciones al señor Juan Carlos MARTIN, como auxiliar administrativo de Dirección General de Administración, categoría 10, a partir del 18 de Junio en curso.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicho reintegro se considera con reducción de trabajo de dos (2) horas diarias y la asignación de tareas livianas por el término de ciento ochenta (180) días, desde el 17 del corriente mes, atento a lo especificado en el certificado de Fs. 4 del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos - Salta.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



[Firma manuscrita]

LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Firma manuscrita]

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 339-82